

INSTRUCTIVO PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE EMPADRONAMIENTO

Para efectuar su Empadronamiento al Nuevo Régimen Simplificado - Ley 25.865, complete cada uno de los cuadros como se indica a continuación:

CUADRO 1 – Motivo del Trámite: este cuadro presenta las siguientes opciones:

- Empadronamiento / Pago
- Pago

Tilde el campo **Empadronamiento / Pago**.

CUADRO 2 – CUIT: en este campo ingrese el número de su clave única de identificación tributaria (CUIT). Debe ingresar un dígito en cada casillero, hasta completar los 11 casilleros. Para desplazarse de dígito a dígito utilice la tecla TAB (Tabulación).

CUADRO 3 – Apellido/s y Nombre/s: ingrese, en el orden establecido y en forma completa, su Apellido y Nombre, tal como fuera informado al momento de la generación de su CUIT.

CUADRO 4 – Integrante de Sociedad: deberá ser tildado sólo si usted es integrante de una sociedad. En tal caso, el **Sistema** deshabilitará los cuadros 5 y 6, debiendo completar sólo los cuadros 7 y 8.

CUADRO 5 - Eventual: deberá tildar este campo únicamente si usted es un Contribuyente Eventual. En este caso, el **Sistema** deshabilitará los campos 6 y 8, debiendo completar únicamente el campo 7, atento que este tipo de responsable se encuentra exento del Impuesto Integrado y Obra Social. Esta categoría de Contribuyente imprimirá el F. 158 junto con el F 154. Para empadronarse deberá presentar el F 158 en el Banco.

CUADRO 6 - Categoría: este cuadro presenta tres (3) grillas, correspondientes a tres tipos de categorizaciones establecidas en el nuevo Régimen Simplificado:

- **Monotributo Social**, correspondientes a las categorías A y F. De seleccionar alguna de éstas categorías, el Sistema sólo permitirá acceder al rubro 8, atento que este tipo de responsable se encuentra exento del Impuesto Integrado por el lapso de 24 meses y de los Recursos de la Seguridad Social – Autónomos. Esta categoría de Contribuyente imprimirá únicamente el F. 152, atento que el Monotributista Social no deberá presentar el formulario F.158.
- **Prestaciones de Servicio o Locación**, correspondientes a las categorías A, B, C, D, y E. Al tildar alguna de las categorías descriptas, el Sistema habilitará los cuadros 7 y 8. Luego, imprimirá el formulario F.158 conjuntamente con el formulario F.152 (empadronamiento y pago). Seleccione la categoría correspondiente de acuerdo a la tabla que se presenta a continuación:

| CATEGORIA | INGRESOS BRUTOS ANUALES | SUPERFICIE AFECTADA | ENERGIA ELECTRICA CONSUMIDA ANUALMENTE | MONTO ANUAL DE LA LOCACION |
|-----------|-------------------------|-------------------------|--|----------------------------|
| A | HASTA \$ 12.000 | HASTA 20 M ² | HASTA 2.000 KW | HASTA \$ 72.000 |
| B | HASTA \$ 24.000 | HASTA 30 M ² | HASTA 3.300 KW | HASTA \$ 72.000 |
| C | HASTA \$ 36.000 | HASTA 45 M ² | HASTA 5.000 KW | HASTA \$ 72.000 |
| D | HASTA \$ 48.000 | HASTA 60 M ² | HASTA 6.700 KW | HASTA \$ 72.000 |
| E | HASTA \$ 72.000 | HASTA 85 M ² | HASTA 10.000 KW | HASTA \$ 72.000 |

- **Otras Actividades**, correspondientes a las categorías F (actividad primaria) y F, G, H, I, J, K, L y M (como actividades secundarias). El Sistema obrará de idéntica forma a la detallada para Prestaciones de Servicio o Locación. Seleccione la categoría correspondiente de acuerdo a la tabla que se presenta a continuación:

| CATEGORIA | INGRESOS BRUTOS ANUALES | SUPERFICIE AFECTADA | ENERGIA ELECTRICA CONSUMIDA ANUALMENTE | PRECIO UNITARIO |
|-----------|-------------------------|---------------------|--|-----------------|
| F | HASTA \$ 12.000 | HASTA 20 M2 | HASTA 2.000 KW | HASTA \$ 870 |
| G | HASTA \$ 24.000 | HASTA 30 M2 | HASTA 3.300 KW | HASTA \$ 870 |
| H | HASTA \$ 36.000 | HASTA 45 M2 | HASTA 5.000 KW | HASTA \$ 870 |
| I | HASTA \$ 48.000 | HASTA 60 M2 | HASTA 6.700 KW | HASTA \$ 870 |
| J | HASTA \$ 72.000 | HASTA 85 M2 | HASTA 10.000 KW | HASTA \$ 870 |
| K | HASTA \$ 96.000 | HASTA 110 M2 | HASTA 13.000 KW | HASTA \$ 870 |
| L | HASTA \$ 120.000 | HASTA 150 M2 | HASTA 16.500 KW | HASTA \$ 870 |
| M | HASTA \$ 144.000 | HASTA 200 M2 | HASTA 20.000 KW | HASTA \$ 870 |

Luego, imprimirá el formulario F.158 conjuntamente con el formulario F.152 (empadronamiento y pago). Para empadronarse deberá pagar en el Banco con el F 152.

CUADRO 7 - Autónomos: este cuadro tiene por objeto incorporar información relacionada con la situación respecto de los Recursos de la Seguridad Social del Contribuyente. Tilde la opción correspondiente, de acuerdo con lo detallado a continuación:

Para Contribuyentes Eventuales el **Sistema** habilitará únicamente las siguientes opciones:

- **Aportante Jubilado Ley 24.241**, si se encuentra jubilado por la Ley 24.241
- **Aportante Activo**,
- **No Aportante a este Régimen**, esta opción corresponde a:
 - jubilado por la Ley 18.037/18.038
 - profesional y efectúa aportes a Cajas Provinciales o locales
 - menor de 18 años
 - trabajador bajo relación de dependencia
 - rentista

Para el resto de Contribuyentes, el **Sistema** habilitará todas las opciones:

- **Aportante Jubilado Ley 24.241**
- **Aportante Activo**
- **No Aportante a este Régimen**
 - jubilado por la Ley 18.037/18.038
 - profesional y efectúa aportes a Cajas Provinciales o locales
 - menor de 18 años
 - trabajador bajo relación de dependencia
 - rentista
- **Activo con Aporte Adicional a Capitalización**, tilde este ítem si opta por incorporarse al Régimen de Capitalización, por el que deberá adicionar a las cotizaciones fijas de la Seguridad Social -Autónomos- (\$35), un aporte mensual de \$ 33, conformando un total de \$68.

- **Activo con Aporte Adicional al Régimen de Reparto**, tilde este ítem si opta por incorporarse al Régimen de Reparto, por el que deberá adicionar a las cotizaciones fijas de la Seguridad social -Autónomos- (\$35), un aporte mensual de \$ 33.-, conformando un total de \$68.- (Este Régimen le brinda la totalidad de los beneficios públicos, incluida la Prestación Adicional por Permanencia (PAP) de la Ley 24.241).

CUADRO 8 – Obra Social: este cuadro tiene por objeto incorporar datos referidos a la condición del Contribuyente, respecto de la Obra Social. Se compone de los siguientes campos:

- **Titular sin Adherentes**: tilde este campo sólo cuando no presenta adherentes a la Obra Social.
- **Cantidad de Adherentes**: si presentara adherentes deberá indicar, en números, la cantidad de adherentes que suma a la Obra Social. Los contribuyentes eventuales, los aportantes jubilados o no aportantes a este régimen no aportan a obra social, con lo cual no podrán efectuar opciones en este campo.

Generación de la Credencial de Pago

Luego de completar los cuadros, deberá generar la Credencial de Pago correspondiente. Para ello presione el botón GENERAR CREDENCIAL.

Impresión del Formulario de Empadronamiento y de la Credencial de Pago

Una vez completados los datos del formulario y generada la credencial de pago, podrá imprimirlos. Para ello seleccione, en el menú de su browser, la ruta Archivo / Imprimir. El **Sistema** imprimirá el formulario F.158, en dos copias, una para el Contribuyente y otra para la entidad bancaria, y la correspondiente Credencial de Pago, de acuerdo con la reglamentación vigente:

- **Monotributista Eventual**: imprimirá el Formulario F.158, conjuntamente con el formulario F.154 – Credencial de Pago. Para empadronarse deberá presentar el F 158 en el Banco. El F 154 se utilizará para efectuar el pago a cuenta cuatrimestral correspondiente al 5% de la facturación cuatrimestral.
- **Monotributista NO Eventual**: imprimirá el formulario F.158 conjuntamente con el formulario F.152 – Credencial de Pago. Para empadronarse deberá pagar el período julio/2004 con el F 152 en el Banco.

En ambos casos, deberá presentarlos en la entidad bancaria habilitada para completar el trámite de empadronamiento

Datos de la Credencial de Pago

La Credencial de Pago variará de acuerdo con los datos ingresados oportunamente:

- F 152 (Personas Físicas)
- F 154 (Contribuyentes Eventuales)

que serán válidas hasta tanto se produzca alguna modificación de datos y o recategorización.

La misma contiene la siguiente información:

Frente - Datos de Cabecera

- **CUIT**, del contribuyente adherido
- **Código Único de Revista (CUR)**: otorgado por el sistema, como resultado de la adhesión al Nuevo Régimen Simplificado
- **Apellido y Nombre**: del contribuyente
- **Válido Hasta**: modificación de datos o recategorización.

Dorso - Datos de Monotributo

- **Impuesto Integrado**: indicando categoría e importe a pagar por el concepto, en caso de corresponder, de acuerdo con el nuevo Régimen.
- **Autónomos**: indicando el tipo de contribuyente autónomo y el importe a pagar, en caso de corresponder, por éste ítem.
- **Obra Social**: importe a abonar en base a la cantidad de adherentes, de corresponder.
- **Total a pagar**: sumatoria de los importes parciales detallados precedentemente.

Relación Monto a Ingresar - Categoría

Se detalla a continuación el monto que deberá ingresar mensualmente el Contribuyente Persona Física, de acuerdo con la nueva categorización.

| PERSONAS FÍSICAS | |
|--|---------------------|
| 1 – IMPUESTO INTEGRADO | |
| a) Prestación de servicios o locaciones | |
| CATEGORÍA | IMPUESTO A INGRESAR |
| A | \$33 |
| B | \$39 |
| C | \$75 |
| D | \$128 |
| E | \$210 |
| B) Resto de Actividades | |
| CATEGORÍA | IMPUESTO A INGRESAR |
| F - ACTIVIDAD PRIMARIA | \$0 |
| CATEGORIA | IMPUESTO A INGRESAR |
| F | \$33 |
| G | \$39 |
| H | \$75 |
| I | \$118 |
| J | \$194 |
| K | \$310 |
| L | \$405 |
| M | \$505 |
| 2 - AUTÓNOMOS | |
| DESCRIPCIÓN | MONTO A INGRESAR |
| Aportante Jubilado Ley 24241 | \$35 |
| Aportante Activo | \$35 |
| No Aportante a este Régimen (*) | \$0 |

| | |
|---|------------------|
| Activo con Aporte Adicional a Capitalización | \$68 (35+33) |
| Activo con Aporte Adicional al Régimen de Reparto | \$68 (35+33) |
| (*) Jubilado Ley 18.037/38; Profesional con aportes a cajas provinciales o locales | |
| 3 – OBRA SOCIAL | |
| DESCRIPCION | MONTO A INGRESAR |
| Titular | \$24,44 |
| Adherente | \$22,22 (*) |
| (*) Por cada adherente del grupo familiar primario (cónyuge e hijos) | |
| INTEGRANTE DE SOCIEDAD | |
| El integrante societario deberá abonar aportes con destino a los Recursos de la Seguridad Social y al Sistema Nacional del Seguro de Salud - AUTONOMOS Y OBRA SOCIAL respectivamente (puntos 2 y 3). El monto correspondiente al Impuesto Integrado lo abona la sociedad . | |
| FORMA DE PAGO - F. 152 | |
| La Credencial de Pago para las personas físicas monotributistas es el formulario F. 152. El mismo cuenta con un Código Unico de Revista (CUR), el cual dará como resultado (de acuerdo a los datos informados por el responsable) la unificación del monto mensual a abonar. Está compuesto por 7 dígitos: 2 primeros: categoría del impuesto integrado; 2 siguientes: la condición de Autónomo; 2 ante últimos: titular y cantidad de adherentes a la Obra Social; último: dígito verificador. | |
| CONTRIBUYENTE EVENTUAL | |
| Su obligación consiste en un pago a cuenta con destino al Régimen de Autónomos, en forma cuatrimestral, el que será equivalente al 5% de los ingresos brutos que genere cada una de las operaciones que realice. Anualmente determinará las cotizaciones previsionales que debió ingresar al Régimen Simplificado y lo comparará con los pagos a cuenta efectuados, a efectos de saldar los aportes, en caso de corresponder. El pequeño contribuyente eventual se encuentra exento de ingresar el Impuesto Integrado y Obra Social (Puntos 1 y 3). | |
| FORMA DE PAGO - F. 154 | |
| La Credencial de Pago para las personas físicas, monotributistas eventuales es el formulario F. 154. El mismo cuenta con un Código Unico de Revista (CUR), el cual identifica únicamente su condición de Autónomo. Está compuesto por 7 dígitos: 2 primeros: no aportante; 2 siguientes: la condición de Autónomo (5%) 2 ante últimos: no aportante; último: dígito verificador | |

MESA DE AYUDA DE LA AFIP

Si desea efectuar consultas a la Mesa de Ayuda de la AFIP, puede dirigirse al teléfono **0810-999-2347 – opción 2** , o al siguiente correo electrónico: **mayuda@afip.gov.ar**.